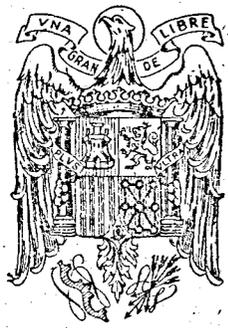


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir parcialmente vacantes de trompeta existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciadas por Orden de 14 de diciembre de 1957 (D. O. número 233), han sido designados los cabos músicos Francisco Cobos Ortega y Manuel Galindo Vela, con destino en la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Bajas

Causan baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, los guardias de segunda que a continuación se relacionan, los cuales pasan a la situación militar que les corresponde, fijando su residencia en las localidades que se indican:

Emiliano Jesús Resa Galán, en Torre de Juan Abad (Ciudad Real).
Zacarías Sánchez Fuentes, en Plasencia (Cáceres).

Ursicio Pérez Rey, en Montesclaros (Toledo).
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) del S. E. M. don Juan Domínguez Catalán, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Comandante de Infantería (E. A.) don Antonio Ramírez Martínez, de la Escuela Superior del Ejército, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958

Comandante de Infantería (E. A.) don Castor Herranz García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Pedro Fermosel Díaz, del mismo.

Otro, D. Victorino González Garmilla, del 22 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Otro, D. Manuel Larriba Echevarne, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Francisco Jiménez del Amo, ayudante de campo del General Subinspector de Melilla.

Otro, D. Rafael Cartagena de Coca,

ayudante de campo del General Gobernador Militar de Ceuta.

Otro, D. Juan Fernández Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Amaro Cimadevilla Alvarez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Jorge Ruiz de Santayana Biosca, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Alberto Barrio Balan, del Servicio de Estado Mayor, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Juan Carreño Montero, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Felipe Fernández-Vicario Ponce de León, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Cipriano Pérez Trincado, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Apestegui Osés, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Francisco Dueñas Gavilán, del S. E. M., de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Urbano Gómez García, de la misma.

Otro, D. Luis Sánchez López, de la misma.

Otro, D. Rafael Lozano Arias de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Alberto López Hernández, del S. E. M., del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Federico Fuentes Gómez de Salazar, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. José Pavia Martín de Peralta, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Félix Abad Trallero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Comandante de Infantería (E. A.), del S. E. M. don Fernando de Sa-

las López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Carlos Alvarado Largo, del S. E. M.; de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Feliciano Burgos González, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Luis González Peralta, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Comandante de Infantería (E. C.) don Roberto Medina Rivero, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Pedro Fuertes Herrero, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Huesca, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Ramón Díaz Caña, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Rafael Herrezuelo García, en situación de disponible en Baleares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Antonio Nieto Guerrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Acín Puyol, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento; a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Teófilo Díaz García, del Batallón de Cabrerizas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Gabino de Diego García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Inclán Casamayor, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Pedro Cantalapiedra Pérez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Angel de la Iglesia Somavilla, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. José Vázquez Martín, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Roque Gella Escartín, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Luis Fernández Puig, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Benjamín Arnedo Asensio, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Garbayo Osacar, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Saturnino Oliva Mendoza, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Telesforo Martínez Ardid, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Arsenio Villanueva Albadalejo, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Salvador Matarrán Sanz, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Torezano Cea, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Manuel Reaño Osuna, de la Subinspección de los Grupos Regulares de Infantería.

Otro, D. Luis Menezo Alvarez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Octavio Sanz Catalán, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Tomás Palacín Giral, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Cuadrado Salomón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Francisco Rodríguez de Dios, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Capitán de Infantería (E. C.) don Angel Chaves Moya, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. José Carrasco Quintero, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Narciso Carballeda Doval, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Gutiérrez Galán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Mariano Izuel Sanclemente, de la misma.

Otro, D. Juan Cervera Marzo, de la misma.

Teniente de Infantería (E. A.) don Alejandro Gil Miravalles, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Paclano González Pérez, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Teniente de Infantería (E. A.) don Diosdado Conquero Ferrero, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Francisco Vaillo Jiménez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Gil Gómez Inda, del Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Otro, D. Antonio Martín de Pedro, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Florian Méndez Tapia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Restituto Castellanos Jáñez, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Caballero alférez cadete de Infantería D. Gonzalo Fernández González, de la Academia de Infantería, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Rouco Doval, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Belmonte Cañadas, del Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. Leovigildo González Gar-

cia, del Regimiento de Infantería Gallano núm. 45.

Otro, D. Cecilio López Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Pedro Cerrillo Pino, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Luis Rivero Ceinos, del Gobierno Militar de Palencia.

Personal en situación de reserva.

Comandante de Infantería D. Lucas Sáinz y Díaz de Lamadrid, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Luis Nieto Nieto, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Elías López González, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Capitán de Infantería D. José Azcárate García de Artamendi, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Joaquín Fernández Rodríguez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Esteban Suárez Pérez, en situación de reserva en Las Palmas de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. José Urbiola Morales, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Elviro Francés Díez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Gaspar Corchón Sánchez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Valentín Cañamero Luque,

reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Fernando Micharet Barragán, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Teniente de complemento de Infantería D. Emiliano Belenguer Lapeña, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Victorino del Blanco Pérez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Gustavo Rolán Sampédro, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Feliciano García Asejo, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Almendi Peinado, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano García Gómez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Blas Díaz Rodríguez, colocado en la 1.ª Región Militar. Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. José Casas Carrasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Francisco Aranda Roldán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. José Vaz Rueda, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Ciro López Prieto, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Brigada de Infantería D. Esteban Lapidó Villarino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Rafael Goicoechea Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Vicente López Huidobro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Eladio Mateos Hernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Miguel Montes López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Alberto Guinea Carra, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Teótimo Cambra Fontecha, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Adolfo Ortega Cunado, del mismo.

Otro, D. Rafael Borne García, del mismo.

Otro, D. Buenaventura Asensio Ruiz, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Francisco Gallardo Fernández de Matauco, del Gobierno Militar de Alava.

Otro, D. Julián González Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Otro, D. Manuel Salas Mañas, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Máximo Macías Hernández, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Antonio García García, de la Caja de Recluta núm. 27.

Otro, D. Félix Hernández López, de la Caja de Recluta núm. 9.

Otro, D. Manuel Elías Jubierre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Vicente Roizo López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. José Rubio Vara, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Eusebio Salinero Pradel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Angel Tello Bazaga, de la Caja de Recluta núm. 13.

Otro, D. Antonio Alvarado Galán, de la misma.

Otro, D. Avelino Tejerina Alvarez, del Regimiento de Infantería Gallano núm. 45.

Otro, D. Bernardino García Barreña, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Otro, D. Antonio González Madrid, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Ildelfonso Marqués Gil, del Batallón de Cabrerizas.

Sargento de Infantería D. Valentín García Casaus, del Gobierno Militar de Zaragoza, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938.

Otro, D. Manuel Parriego Sacristán, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938

Sargento de Infantería D. Pablo Moreno Alonso, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Narciso Pérez Gras, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Alipio Cordobés Faustino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Juan Garrido González, de la misma.

Otro, D. José Díaz García, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Ambrosio Rodríguez Herrero, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. José Rovellada Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Serafin Nieto González, del mismo.

Otro, D. Luis López del Valle, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. Angel González Corral, de la misma.

Otro, D. Manuel Aguado Navajas, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Escudero Anglada, del Batallón de Infantería Llerena número 1.

Otro, D. José Vicente Peralta, del Batallón de Cabrerizas.

Otro, D. Zoilo Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938

Sargento de Infantería D. Fermín Maudos Hugued, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Miguel Maroto Vega, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Rogelio García Gervilla, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Rafael Torres Barranco, del mismo.

Otro, D. Mariano González Velázquez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Juan Fernández Alegre, de la misma.

Otro, D. Ladislao Río Páez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Jaime Fontanals Rosas, del mismo.

Otro, D. José Más Sánchez, del mismo.

Otro, D. Manuel Charneco Alvarez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (de ametralladoras).

Otro, D. José Vara Corralejo, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Otilio García Iglesias, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Casimiro Santiago García, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Miguel Borrero Mora, del Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Antonio González Fernández, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Pablo Lloreda Valcárcel, de la misma.

Otro, D. Fabián Lara Rosales, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Sargento legionario D. José Franco Romero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Vicente Rodríguez Lorenzana, colocado en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1938.

Otro, D. Juan Fernández Martín, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938

Brigada de complemento de Infantería D. Germán López Sánchez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Muñoz Regidor, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. David González Jiménez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Guerrero Calvo, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Sanjuanes Rosas, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ochoa González, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Primitivo Ircio Sagredo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Heliodoro Insagurbe Echevarría, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Bartolomé Ramis Ramis, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Francisco García Muñoz, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Ferreras de la Torre, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Cabero Sutil, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Próculo Bravo Valbuena, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pérez Márquez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Higinio Mahillo Domínguez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Nevado Presumido, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sergio Elías Gómez Terrón, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Martín Pastor, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Alonso Mata, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Benito Alvarez Rodríguez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Villaverde Pérez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Planells Mari, colocado en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1938.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938

Sargento de complemento de Infantería D. Pedro Latorre Rupérez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio López Nuño, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pena Lado, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Canabal García, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Graciano García Córdoba, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Pérez Fernández, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1938

Sargento de complemento de Infantería D. Simón Martínez Bemb

bre, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Gago Alonso, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Cayetano Martínez Bragado, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Tous Ribot, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Raimundo Gómez León, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Alonso Santos, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Calvo Vidal, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Muñoz Arias, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Valeriano Naranjo López, colocado en la 2.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Madrid, 14 de marzo de 1953.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. José Navarro de la Torre, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Julio Gómez Rudiez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Salvador Fernández Fernández, del Batallón de Automóviles en el Norte de África, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Francisco Alonso Abrio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Brigada de Infantería D. Luis Granda Montero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39.

Otro, D. Angel Pérez López, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Felipe Rodríguez Vita, del mismo.

Otro, D. Francisco Tobías Hervías, de la Inspección General de Movilización.

Otro, D. Juan Redondo Avila, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Julián Sancho Cea, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Juan Matallana de Prado, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Carlos Cuesta Urrez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Díaz Calleja, del mismo.

Otro, D. Antonio Arnés Alba, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Salvador Alvarez Naranjo, de la misma.

Otro, D. Guillermo Sánchez Morales, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Eduardo Real López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Otro, D. Francisco Cerezal Forcada, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Conrado Cortés Calvo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Celestino Villa Echevarría, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Benigno Herrero Pedraz, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Antonio Pizarro Cosme, del mismo.

Otro, D. Santos Vicente Sánchez, del mismo.

Otro, D. Fidel Aizpurúa Apesteguía, del Regimiento de Cazadores Montaña núm. 10.

Otro, D. Claudio Aguirrezábal Martínez de Egidua, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Sargento de Infantería don Rogelio Peláez Jiménez, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de África, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Sargento de Infantería D. Víctor Jiménez Jiménez, del Museo del Ejército.

Otro, D. Ramiro Alonso Alonso, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Isidro Rodríguez Moreno,

del Regimiento de Infantería Motorizado 120 Utiel núm. 50.

Otro, D. Gabriel del Riego Alvarez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Evencio Revollo Burgos, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. José Sanz de la Calle, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953

Sargento de Infantería D. Francisco Lorenzo Samaniego, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Pedro Nogales Bartolomé, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Francisco Martínez Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Reyes Hidalgo Morcillo, del mismo.

Otro, D. Enrique García Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Cecilio Temprano López, del mismo.

Otro, D. Pedro Tello Morales, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Victoriano Darías Expósito, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. José Rodríguez Montejo, del mismo.

Otro, D. Pedro Serrano Serrano, del mismo.

Otro, D. Emilio Alonso Alonso, del mismo.

Otro, D. Rafael Quesada Arjona, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. José Pérez Callizo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. José Rojo Carbajo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Victorino Reguero García, del mismo.

Otro, D. Francisco Rubio Marín, del mismo.

Otro, D. Clementino Salazar Miguel, del mismo.

Otro, D. Manuel Ferreras Laguillo, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Otro, D. Gregorio Castellblanque Ruiz, en situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Sargento de Infantería D. Antonio Corderos Perna, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. José Remoro Alvarez, del mismo.

Otro, D. Albino Sousa Pérez, del mismo.

Otro, D. Manuel Gutiérrez González, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Rafael de la Rosa Mendoza, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Barraso Muñoz, del mismo.

Otro, D. Matías Araque Desviat, del mismo.

Otro, D. Sebastián Berbel Cervera, del mismo.

Otro, D. Antonio Martín Barrado, del mismo.

Otro, D. Florencio Abelenda Luenço, del mismo.

Otro, D. Juan Tárraga Varea, del mismo.

Otro, D. Salvador Valero Velasco, del mismo.

Otro, D. Alberto Arcas Belmonte, del mismo.

Otro, D. Francisco Cabeza Herrán, del Regimiento de Infantería Gallanç núm. 45.

Otro, D. Indalecio Hernández Aldea, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Manuel Palacios Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Caballero suboficial cadete de Infantería D. Juan Sánchez Ponce, de la Academia Auxiliar Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Arturo Gómez Hernández, de la Academia Auxiliar Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Caballero suboficial cadete de Infantería D. Mariano Zalama Mato, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Lorenzo Ramos Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Manuel Raigón Ruiz, de la misma.

Otro, D. Bartolomé Roselló Palmer, de la misma.

Otro, D. José Delgado del Toro, de la misma.

Otro, D. José Trillo Rull, de la misma.

Otro, D. Manuel Sáez Martín, de la misma.

Otro, D. Mariano Canales Mauricio, de la misma.

Otro, D. Benedito Velázquez Hernández, de la misma.

Otro, D. Miguel Pastor Sánchez, de la misma.

Otro, D. Fernando Vicente Guillén, de la misma.

Otro, D. Vicente Pérez Leiva, de la misma.

Otro, D. Sebastián Ginart Vanrell, de la misma.

Otro, D. Rafael López Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Francisco González Tolédano, de la misma.

Otro, D. Antonio Morales Alvarez, de la misma.

Otro, D. Miguel Matos Perelló, de la misma.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Ildelfonso Márquez Cabrera, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Abilio Bueno Ríos, colocado en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Sánchez Lázaro, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Láinez Trillo, colocado en Africa.

Otro, D. Reinaldo Quirós Rubiales, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fortunato Jiménez Tolédo, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Romero Díaz, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Vera, Flores, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marciano Barroso Solano, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Sandoval Escalante, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Forner Sales, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Sargento de complemento de In-

fantería D. Juan Velez Fernández, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Manuel Cruces Belenguer, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Luis Alberdi Gaztañaga, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Gregorio Cruz Arribas, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Francisco de Abajo Nuevo, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Conrado Fernández Rozas, colocado en la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Camilo Timón Llorente, colocado en la 4.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Felipe Domínguez Rodríguez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Agustín Rubio Marín, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Brigada legionario de complemento don Andrés Palomares Camacho, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Sargento legionario de complemento D. Silvano Villalba Pérez, colocado en la 4.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Madrid, 12 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de

Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Villaverde Muñoz, al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. José Castosa Fernández, al Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Enrique Izquierdo Correas, al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Avelino Fernández López, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Román Heras Gutiérrez, al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Francisco Ariza Montoro, al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Andrés Soret Arrondo, al Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidad del Ejército de España en el Norte de África, pasa destinado al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41 el teniente auxiliar de Infantería D. Pedro Galeas Chacón.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de marzo de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de mando del Grupo de Automóviles de Baleares, entre comandantes de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, anunciada por Orden de fecha 17 de enero último (D. O. núm. 17), he designado al comandante de Artillería (Escala activa); D. Enrique de Vivero González, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado Cristóbal Martín Martín, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, hijo de Mariano y Antonia, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 8 de febrero de 1958 (D. O. núm. 34), para cubrir vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), se anuncia en segunda convocatoria en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), la siguiente: Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Una de teniente coronel.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en

África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de Electrotecnia y Radiotecnia, anunciada por Orden de 11 de enero de 1958 (D. O. núm. 10), he designado al comandante del expresado Cuerpo y Rama citada D. Fructuoso Ortega Sanz, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Emilio Martín-Cleto Jordán, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, con doña Ana María Castro Cano.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Sanmartín Marín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con doña María Josefa Gómez Bou.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Sebastián Domingo Ramos, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con doña María Teresa Prades Pérez.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27

de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el coronel auditor (E. A.) don Juan Muñoz Rojas.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente auditor de la Escala activa D. Jaime Fernández Díaz, con destino en la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, en súplica de rectificación de sus apellidos por los de Fernández-Hidalgo Díaz, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Jaime Fernández-Hidalgo Díaz, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado, con arreglo a las instrucciones de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en (Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo, apartado b) del artículo 20 de la Orden antes mencionada e inversamente para los destinados en aquellos territorios, solamente podrán solicitar dichas vacantes los capitanes colocados a partir del número 11 de la escalilla del Cuerpo, edición enero de 1957.

De capitán interventor

Intervención de los Servicios de Cáceres.

Intervención de los Servicios de Zamora.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y próximo a producirse una vacante de coronel médico, en la Dirección del Parque Central de Sanidad Militar, se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección entre los de dicho empleo (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los peticionarios documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba indicada, podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Tenientes coroneles médicos, del 17. Comandantes médicos, del 22. Capitanes médicos, del 33. Tenientes médicos, del 22.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de capitán médico o de teniente médico,

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante médico.

Asistencia al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante médico.

Servicio Geográfico del Ejército.—Una de teniente médico. De nueva creación.

Depósito de Becria y Doma de Eslja.—Una de capitán médico.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán médico y una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de capitán médico y una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Española número 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán médico.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Una de capitán médico.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 90.—Una de capitán médico.

Batallón de Zapadores núm. 1.—Una de teniente médico.

Base de Automóviles de Segovia.—Una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico y tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos de capitán médico y dos de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán médico y dos de teniente médico.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán médico y dos de teniente médico.
Hospital Militar de Huesca.—Una de comandante médico.
Hospital Militar de Jaca.—Una de comandante médico.
Hospital Militar de La Coruña.—Una de capitán de Sanidad Militar.
Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante médico.
Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel médico.
Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de comandante médico.
Madrid, 12 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de oficiales auxiliares de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes los oficiales auxiliares que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Las de capitán: Por todos los capitanes.

Las de teniente: Por los de este empleo desde el número 8.

Academia de Sanidad Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de capitán.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán y dos de teniente.
Madrid, 12 de marzo de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica que existe en el Hospital Militar de Granada.

Podrá ser solicitada por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Aquilino Fernández García, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Pereiro Betanzos, director de la Clínica Militar de Palencia.

Otro, D. José López-Viña Cabrera, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Adelardo Izquierdo Carneiro, del Hospital Militar de Oviedo.

Capitán médico D. Jesús Prieto, y Prieto, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Madrid, 12 de marzo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Guadalupe Sánchez-Diezma y Villena al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Fernández-Corredor y Lecifena, del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 12 de marzo de 1958.

BARROSO

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 5 del actual falleció en Burgos el sargento de Sanidad Militar D. Emilianio Juárez Pinacho, en situación de disponible en la Región y plaza mencionadas.

Madrid, 10 de marzo de 1958.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de febrero de 1958 (D. O. núm. 33), para cubrir una vacante de comandante farmacéutico, existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército se destina al comandante farmacéutico D. Eugenio Burgos Cortés, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de febrero de 1958 (D. O. núm. 23), para cubrir una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, se destina al comandante farmacéutico don Zoilo Méndez Espejo, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante la Jefatura de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, se

anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-Resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo. Madrid, 15 de marzo de 1938.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de marzo de 1938, el teniente coronel capellán D. Cirilo Peñalver Moya, destinado en la Escuela Superior del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 15 de marzo de 1938.

BARROSO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de febrero de 1938 (D. O. núm. 44), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Capitán capellán D. Félix Vara Crespo, del Regimiento de Artillería número 63.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros Baleares primer Grupo Mixto

Capitán capellán D. Agustín Buxadera Farre, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Mataró (Barcelona).

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Capitán capellán D. Lorenzo Merino Barragán, de a mis órdenes en

la 6.ª Región Militar, plaza de Arcale (Guipúzcoa).

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Capitán capellán D. Francisco Lucero Recio, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Agrupación de Transmisiones número 2

Capitán capellán D. Francisco Florez de la Prieta, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería núm. 51

Capitán capellán D. Modesto Alonso Rodríguez, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona (Navarra).

Al Regimiento de Infantería Soría número 9

Capitán capellán D. Eutiquio Villarroel Fernández, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento de Artillería núm. 5

Capitán capellán D. José García-Parrado Sánchez-Aguilera, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Capitán capellán D. Joaquín Matellanes Gallego, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Al Hospital Militar de Larache

Capitán capellán D. Amalio Campo Sedano, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Ibiza.

Al Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61

Teniente capellán D. Emilio Serrano Heras, del Hospital Militar de Córdoba.

Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 10

Teniente capellán D. Gregorio Orduna, Indurain, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 2.

FORZOSOS

Al Hospital Militar de Barcelona

Comandante capellán D. José Mayol Gaya, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Mallorca.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán capellán D. Florencio Hurtado Rodríguez, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Capitán capellán D. Faustino Herranz Mardomingo, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

Al Batallón de Cabrerizas

Capitán capellán D. Marcelino de la Torre Fuertes, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 15 de marzo de 1938.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Destinos.

Padecido error material en la redacción de la Orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que se destinaba a diferentes Unidades a suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, se rectifica dicha Orden en la parte correspondiente.

C. A. S. E.

Maestro armero D. Miguel Platón Alvarez, a la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Madrid, 14 de marzo de 1938.

BARROSO

Por haber causado baja en los Servicios de la antigua Administración del Protectorado, cesan en sus actuales situaciones y pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los suboficiales que a continuación se relacionan.

Caballería

Brigada D. Abelardo Parra Jiménez, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Especialistas del Ejército

Sargento especialista (operador de Radio) D. José García Martínez, al

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 4.ª Unidad (Granada).
Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de sargento de cualquier Arma, con título de Instructor de Automovilismo, existente en la Capitanía General de Baleares.

El orden de preferencia por Armas para cubrir esta vacante será el siguiente: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deben tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 206 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 173, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la tercera Academia Regional de dicho Cuerpo.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas con copia íntegra de su Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, que deberán anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Antonio Jiménez García, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Antonio Ros Salvador, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo primero Francisco Holgado Galaviz, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo músico Zacarías Bellano Peña, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958. Rectificación a la Orden de 4 de febrero de 1958 (D. O. núm. 31).

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4

Cabo músico Cancio Hernández Seño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Soldado José Gracia Garos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 5

Cabo primero Juan Bejarano Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1957.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5

Cabo primero Fernando Martín Herrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Miguel Cañabate Marín, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Hermosa Macías, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Cabo Emilio Ortiz Delgado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo primero Cayetano Soler López, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Joaquín Rejón Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Felipe López Peralta, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, José Cruz Cano, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de diciembre de 1957.

Otro, José Montes Amat, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Andrés Puertas Juárez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo músico Pristilo Prieto Gomez, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de febrero de 1958.

Otro, Antonio Rueda Arrabal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Manuel Logroño Delgado, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo primero Francisco López García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Rafael Ruiz Nieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Corneta Esteban Jiménez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de enero de 1958.

Del Regimiento de Infantería España número 18

Cabo músico José Jaime Mellizo, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Fernando Miras Gallego, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Varoch Sala, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Rosell Pons, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Pavia número 19

Cabo músico Francisco Gil Moya, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1957.

Otro, Jesús Cuñado García, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Miguel Gasco Burgos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958.

Otro, Antonio Herce Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de enero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Cabo músico Isidro Gatón García, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo músico Agustín Lorenzo Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958. Rectificación a la Orden de 4 de febrero de 1958 (D. O. núm. 31).

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero Luis Quiñoa Prado, primer período de reenganche con

antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Suárez García, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Rouco Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Avelino González García, tercer período de reenganche con antigüedad de 31 de diciembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo músico Jacinto García Mera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958.

Otro, Aurelio Burgos Laiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo Angel Campos Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1957.

Cabo músico Luciano Cuéllar Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo músico José Tur Riera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1956 y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1957, y tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Pedro Hererra García, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero Benjamín Reviriego Carreras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Cabo músico Vicente Manrique Escandell, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Mariano Remiro Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo músico Angel Salazar Conesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958.

Otro, Antonio Tur Mari, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo José González Benavides, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55

Cabo primero Fernando Pérez Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Otro, Idefonso Pizarro Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57

Cabo Pedro Bordell Culleré, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

Del Batallón de Cabrerizas

Cabo primero Miguel Arenas Astorga, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Miguel Martín Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1958.

De la Academia General Militar

Cabo primero Valeriano Remacha Valtueña, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1958.

Otro, Vicente Bermúdez Aguilar, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de abril de 1958.

Otro, Cristóbal Villarreal Vargas, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1958.

Cabo músico Félix Ortega Ruiz, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Eduardo Ochoa Carbón, tercer período de reenganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1957.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo músico Ricardo Sota Garrido, mejora de ventajas a partir de 2 de noviembre de 1956.

Otro, Angel Sanz del Amo, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Eduardo Vacas Pizarro, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Ramón Anaya Molinero, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Miguel Just Zarzoso, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1955.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Manuel Fernández Bayón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Tabor de Caballería núm. 1

Cabo primero Antonio Fernández Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo primero Gregorio León Garrido, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8

Cabo Alfonso Beneito Apellán, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de enero de 1958.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14

Cabo primero Agustín Román Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Flores Olaya, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Otro, Aurelio Gómez Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Santiago Veguillas Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Jesús Vega Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Jaime Sánchez Palencia Dabán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Tercera Brigada de Caballería Independiente

Cabo primero Plácido Cuevas Alvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 5

Cabo primero Juan Fernández Galán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958. Rectificación a la Orden de 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 12).

Del Regimiento de Artillería núm. 6

Cabo primero Francisco Sánchez Díaz, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24

Cabo primero Serafin Oleoz Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 17 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 26

Cabo primero Asterio Manuel Cabanyes García, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero José Alvarez Hurtado, segundo período de reenganche con antigüedad de 31 de enero de 1958

Otro, Marino Noguero Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Félix Garrido Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Emelio García Montejo, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de marzo de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Andrés Alcalde Delgado, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 50

Cabo primero Miguel Benítez Gil, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1958.

Otro, Antonio Sojo López, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de octubre de 1957.

Otro, Francisco Tapia Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1958.

Otro, Julio Pérez Astete, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Francisco Valero Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de mayo de 1957.

Otro, Luis Serrano Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 63

Cabo de Banda Tomás Marín Medrano, premio de constancia, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 90

Cabo primero Angel Suances Belkivir, primer período de reenganche

con antigüedad de 20 de enero de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 91

Cabo primero Guillermo Bonet Vidal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Cabo Gabriel Estela Ripoll, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 94

Cabo José Espino Santana, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de febrero de 1958.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo Fructuoso Delgado Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona

Cabo primero Miguel Creus Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Batallón de Zapadores núm. 2

Cabo primero Francisco Labrador Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, José Sánchez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de febrero de 1958.

Otro, Luis Sánchez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de febrero de 1958.

Del Regimiento de Zapadores núm. 4

Cabo primero Víctor Lozano Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Transmisiones de Ejército

Cabo primero Angel Montañés Barranco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Grupo de Transmisiones núm. 2

Cabo primero Joaquín Pelado Torne, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958.

Otro, Heliodoro Tocino Quiles, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Fernando Sánchez Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de junio de 1956.

Otro, Antonio Navarro Moncada, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de febrero de 1958.

Otro, Enrique Maroto Fungel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

Otro, Ariosto Avilés Cobo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

De la Agrupación de Transmisiones número 3

Cabo primero Hilario Medina Espada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Otro, Rafael Rocha Figueras, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de diciembre de 1957.

De la Agrupación de Transmisiones número 7

Cabo primero Manuel Chamorro Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero Antonio Murillo Romero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

Del Batallón de Automóviles del Norte de Africa

Cabo primero Jacinto García Ayuso, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de marzo de 1957.

Del Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Cabo primero Leovigildo Sánchez Vergara, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de febrero de 1958.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Federico Escribano Medina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1957.

Otro, Nicasio García García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Cabo Bienvenido Martín Benito, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero Carlos Rodríguez Piñero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Cabo primero Jesús Alfonso Herrera, segundo período de reenganche

con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Cabo de Banda Vicente Arnáu García, premio de constancia, a partir de 1 de febrero de 1957.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo primero Joaquín Flores Porto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958. Madrid, 11 de marzo de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Coronel, activo, D. Claudio Rivera Macías, con antigüedad de 15 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, activo, D. José de Churrucá Asuero, con antigüedad de 26 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Enrique Suárez de Deza y Aguilar, con antigüedad de 8 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Intendencia

Coronel, activo, D. Luciano de Loño y Pita, con antigüedad de 24 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde por serle abonados trece días que invirtió en la incorporación a su destino, por ser válidos a estos efectos.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Nicolás Cantó Borreguero, con antigüedad de 20 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Cuerpo Eclesiástico

Coronel capellán, activo, D. Heraclio López Rubi, con antigüedad de 15 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la fecha en que cumple más de cuarenta años de oficial con abonos de campaña y dos años en el empleo de coronel capellán.

ARMADA

Intendencia

Coronel, activo, D. Carlos Martel Viniegra, con antigüedad de 19 de septiembre de 1955, a partir de 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, activo, D. José Luis Servet López-Altamirano, con antigüedad de 26 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Etayo Montón, con antigüedad de 9 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Capitán auxiliar, activo, D. Alfredo Rodríguez Montero, con antigüedad de 19 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Marcelino Lope Sancho, con antigüedad de 27 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Santos Martínez, con antigüedad de 27 de abril de 1951, a partir de 1 de mayo de 1951. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Suboficiales. Queda rectificada la Orden de 24 de mayo de 1956 (D. O. núm. 127), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente, y la pensión la percibirá desde 1 de mayo de 1951 a 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas también anuales desde 1 de enero de 1954.

Comandante, activo, D. Félix Blasco Hualde, con antigüedad de 6 de mayo de 1949, a partir de 1 de junio de 1949. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que figura anteriormente y queda rectificada la Orden de 16 de junio de 1953 (D. O. núm. 141), y la pensión la percibirá desde 1 de junio de 1949 a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas también anuales desde 1 de enero de 1954.

Artillería

Coronel honorífico, reserva, D. Rubén Cardenosa González, con antigüedad de 18 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. La pensión la percibirá desde 1 de septiembre de 1952, a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Ortiz Rivadeneira, con antigüedad de 16 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Ruiz Ramón, con antigüedad de 23 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde por serle de abono un mes y quince días que permaneció como alumno antes de incorporarse a la Academia, tiempo válido, por acuerdo de la Asamblea de 11 de diciembre de 1952.

Ingenieros

Comandante, retirado, D. Alejo Leoz Lobera, con antigüedad de 13 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. Queda rectificada la Orden de 7 de septiembre de 1954 (D. O. número 211), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente, y la pensión la percibirá desde 1 de noviembre de 1950 a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas también anuales desde 1 de enero de 1954, por los Centros o Cuerpos en donde el interesado prestó servicios en activo, y desde la fecha de su retiro por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Suárez Germán, con antigüedad de 1 de enero de 1958, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Academia de Intendencia.

Comandante, activo, D. Tomás Cabrera Delgado, con antigüedad de 9 de septiembre de 1948, a partir de 1 de octubre de 1948. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 21 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 221), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente, y que la pensión la percibirá desde 1 de octubre de 1948 a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas, también anuales, desde 1 de enero de 1954.

Oficinas Militares

Oficial primero, retirado, D. Feliciano Lozano Miguel, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La pensión la percibirá por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas desde 1 de junio de 1951 a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas también anuales desde 1 de enero de 1954. La presente concesión se hace con arreglo al artículo 2.º de la Ley de 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 110).

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Manuel de Diego Díez, con antigüedad de 1 de enero de 1958, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Aureo Florez Santos, con antigüedad de 15 de mayo

de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Bravo Rodríguez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Zacarías Sola Janáriz, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957 a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Amadeo Feijoo Yañez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Braulio Hernández Sos, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Leopoldo García Corredera, con antigüedad de 5 de diciembre de 1957 a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Felipe Plaza Martínez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Coronel, S. T., activo, D. José Fernández de Alarcón y Montojo, con antigüedad de 5 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde por serle de abono un mes y nueve días que permaneció como alumno antes de incorporarse a la Academia, según acuerdo de la Asamblea de 11 de diciembre de 1952.

Capitán, S. T., activo, D. Juan Vidal Pérez, con antigüedad de 8 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79)

EJERCITO

Infantería

Comandante, activo, D. Zacarías Macho Alonso, con antigüedad de 16

de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. José Seara Conde, con antigüedad de 29 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Sancho Hernández, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Amador Rabanal Viñayo, con antigüedad de 13 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Capitán, activo, D. José Doménech Arias, con antigüedad de 25 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Julián Quevedo Arous, con antigüedad de 11 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Primitivo Fernández Rodríguez, con antigüedad de 22 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Antonio Escudero Gironza, con antigüedad de 12 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Montes Martín, con antigüedad de 23 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente auxiliar de complemento don Fructuoso Díez Hernández, con antigüedad de 5 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, reserva, D. José María Unibaso Landa, con antigüedad de 19 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Capitán, reserva, D. Juan Bueno Lago, con antigüedad de 7 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciem-

bre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo.

Teniente auxiliar, activo, D. Casto García Crespo, con antigüedad de 5 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Artillería

Comandante, activo, D. Fernando Esquivias Franco, con antigüedad de 15 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Luciano Martínez Hernández, con antigüedad de 27 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Valentín Carazo Carnicero, con antigüedad de 22 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Comandante, activo, D. Eleuterio Mesón Blanco, con antigüedad de 16 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante H.º, reserva, D. Baldomero Núñez Rojas, con antigüedad de 22 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán, activo, D. José Aguirre González de Quijano, con antigüedad de 11 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Luis Suárez Prados, con antigüedad de 22 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Teniente auxiliar, activo, D. Lucas García Zorrilla, con antigüedad de 4 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, auxiliar, activo, D. Eloy Domato Delgado, con antigüedad de 19 de mayo de 1957, a partir de 1 de junio de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Se rectifica la Orden de 11 de febrero de 1958 (D. O. núm. 41) en el sentido de que el primer apellido es como figura anteriormente.

Intendencia

Capitán, activo, D. Guillermo Rívero Rosales, con antigüedad de 30 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documen-

tación el Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán, reserva, D. Félix Santos Cacharrón, con antigüedad de 26 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 5.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Sanidad Militar

Teniente médico (capitán asimilado), activo, D. Luis Díaz Baño, con antigüedad de 27 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente médico (capitán de complemento), activo, D. Manuel Climent González, con antigüedad de 27 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Practicante de 1.ª, activo, D. José Pérez Montenegro, con antigüedad de 13 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Practicante de 1.ª, activo, D. Pablo Vegas Martín, con antigüedad de 16 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Hospital Militar Central.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José García González-Ballesteros, con antigüedad de 29 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Valentín Sáenz de Urturi y Pérez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Nicolás La Hoz Boltaña, con antigüedad de 14 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Teniente, activo, D. Anastasio Mata Pinilla, con antigüedad de 30 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente, activo, D. Jesús Villarroya Martín, con antigüedad de 27 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente, activo, D. Victoriano Echauri Goñi, con antigüedad de 6

de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Teniente, activo, D. Laureano López Chaperó, con antigüedad de 18 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Alejo Rosado Gómez, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Pérez López, con antigüedad de 2 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Cipriano Huarte Cruchaga, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Serapio Guerra Beteta, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Primer Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Mariano Alméjida Martínez, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Emilio López Juste, con antigüedad de 20 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA

Infantería de Marina

Mayor de 1.ª (teniente), activo, don Juan Pereiro Abelleira, con antigüedad de 30 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de 1.ª (teniente), activo, don Pedro Martínez Navarro, con antigüedad de 27 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Teniente, activo, D. José Torres Jiménez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el apartado 6.º del

artículo 2º del vigente Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Teniente coronel (S. V.), activo, don Severiano Peleteiro Alvarez, con antigüedad de 11 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Mando de Defensa Aérea.

Comandante (S. V.), activo, D. Anselmo García Ruiz, con antigüedad de 1 de octubre de 1957, a partir de 1 de octubre de 1957. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

Intendencia

Capitán, activo, D. Francisco Salas de Guzmán, con antigüedad de 25 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el apartado 6.º del artículo 2º del vigente Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Farmacia

Comandante, activo, D. Felipe Rodríguez Sedeño, con antigüedad de 24 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Madrid, 4 de marzo de 1958.

BARROSO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Coronel, activo, D. Lorenzo Nieto Cobos, con antigüedad de 21 de oc-

tubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

ARMADA

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Daniel Novas Torrente, con antigüedad de 16 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. Alejandro Mac-Kinlay y de la Cámara, con antigüedad de 18 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Coronel médico, activo, D. José del Val Cordón, con antigüedad de 20 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el apartado 5.º del artículo 2º del vigente Reglamento, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Martínez Millán de Priego, con antigüedad de 30 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Capitán, activo, D. José Castro Díaz, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Alfredo García García, con antigüedad de 29 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Comandante, activo, D. José Murillo Dávila, con antigüedad de 18 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

Capitán auxiliar, activo, D. Ramón Lorda Cosido, con antigüedad de 28 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 7 de enero de 1957 (D. O. núm. 13), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente y la pensión la percibirá desde 1 de febrero de 1952, a razón de 2.400 pesetas anuales, aumentadas a 4.800 pesetas también anuales, desde 1 de enero de 1954.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Francisco Lorenzo Martín, con antigüedad de 6 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José Almeida Rabanal, con antigüedad de 2 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. José Fernández Adame, con antigüedad de 19 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Capitán ayudante de Armamento y Material, activo, D. José Cano Cano, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Sanidad

Capitán médico, activo, D. Luis González Ortega, con antigüedad de 19 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Federico Alastuey Lanás, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Plácido Aso Aisa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Cabrera Rosado, con antigüedad de 13 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el 1.º Tercio de la Guardia Civil.

ARMADA

Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Manuel Auz Trueba, con antigüedad de 1 de enero de 1958, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

EJERCITO

Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Vázquez Blanco, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Ricardo Rivas Nadal, con antigüedad de 30 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de Africa.

Comandante, activo, D. Florentino Camaño Méndez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Luis Villalba Gómez-Jordana, con antigüedad de 19 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Remiro Izco, con antigüedad de 19 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Alfredo Valencia Rivás, con antigüedad de 25 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Capitán, activo, D. Angel Sánchez Barreiro, con antigüedad de 16 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.

Capitán, activo, D. José Luis Antón Méndez, con antigüedad de 13 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

Teniente auxiliar, activo, D. José Ortega Fernández, con antigüedad de 18 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Caballería

Capitán, activo, D. Vicente García Vallejo, con antigüedad de 2 de di-

ciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Joaquín Cabero Merino, con antigüedad de 21 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 26.

Capitán, activo, D. Antonio Roldán Sanz, con antigüedad de 15 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 61.

Capitán, activo, D. José Arpón Eguizábal, con antigüedad de 1 de diciembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Alvarez Barugue, con antigüedad de 23 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Marcelino Solís Peláez, con antigüedad de 19 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la 4.ª Zona de la I. P. S.

Capitán, activo, D. Pedro Giral Alvarellos, con antigüedad de 11 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Miguel Martín Ibáñez, con antigüedad de 26 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente médico, asimilado capitán, activo, D. Sebastián Bencomo Berto, con antigüedad de 27 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Practicante de primera, activo, don Rufino Miguel Martín, con antigüedad de 28 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Veterinaria

Capitán, activo, D. Sebastián Jiménez Cabeza, con antigüedad de 26 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documen-

tación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Capitán capellán, activo, D. Gabriel Gómez-Landero Koch, con antigüedad de 2 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Manuel Martínez de la Concha, con antigüedad de 4 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Lorenzo García Díez de Baldeón, con antigüedad de 27 de octubre de 1957, a partir de 1 de noviembre de 1957. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Basilio Alcazar Milla, con antigüedad de 23 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitania General de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Amador Domínguez de la Iglesia, con antigüedad de 6 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Suárez Arazola, con antigüedad de 22 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Ejército de España en el Norte de África.

Teniente, activo, D. Manuel Alonso Borrego, con antigüedad de 27 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Ramón Manzanares Barba, con antigüedad de 27 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Ramón Miraya Roca, con antigüedad de 28 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. César Langarica Suárez, con antigüedad de 6 de enero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Fausto Núñez Nayarro, con antigüedad de 21 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Luis Morejón Castro, con antigüedad de 8 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó

la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Ceferino Travieso Rodríguez, con antigüedad de 6 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Fermín Alfaro Manzanares, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Solano Córdoba, con antigüedad de 12 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. Queda rectificada la Orden de 30 de marzo de 1955 (D. O. núm. 81) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que figura anteriormente y la pensión la percibirá desde 1 de mayo de 1950 a razón de 1.200 pesetas anuales, aumentadas a 2.400 a partir de 1 de enero de 1954, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de este señalamiento.

Teniente, activo, D. Eleuterio García Ramos, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. Manuel Colorado Guitián, con antigüedad de 23 de julio de 1957, a partir de 1 de agosto de 1957. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Mayor de primera, activo, D. José Barrañco González, con antigüedad de 26 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Antonio García Domínguez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. José Antonio García Martínez, con antigüedad de 26 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Teniente coronel (S. V.), activo, don Carlos Bayo Alessandre, con an-

tigüedad de 11 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante (S. T.), activo, don Manuel Antón del Amo, con antigüedad de 10 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Capitán (S. T.), activo, D. Juan de Dios Martínez Bodegas, con antigüedad de 18 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia como comprendido en el párrafo 5.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, por no estar debidamente justificadas las causas de la demora.

Teniente, activo, D. Gregorio de Haro Minguez, con antigüedad de 10 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Intendencia

Comandante, activo, D. Ignacio Sarmiento Alegría, con antigüedad de 1 de febrero de 1958, a partir de 1 de febrero de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Cuerpo Jurídico

Teniente coronel, activo, D. Gregorio Martín-Vargas Aguado, con antigüedad de 14 de agosto de 1957, a partir de 1 de septiembre de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Madrid, 11 de marzo de 1958.

BARROSO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Patrocinio Hernández Samitier y termina con doña Carmen Marrero Domínguez, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACIONES

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Patrocinio Hernández Samitier	Huérfana ...	Infantería ...	Alférez D. Francisco Hernández Murga
Doña Josefa Llanes Mariscal	Huérfana	Infantería	Alférez D. Manuel Llanes Fuertes
Doña Concepción Gil Salvador	Viuda ...	Aviación ...	Brigada D. José Zarazaga Burillo
Doña María Zahonero Pérez	Viuda ...	FF. CC.	Cabo Antonio Pérez Guardiola
Don José Montoso Montoso	Padres ...	Infantería	Soldado Angel Montoso Carbajo
Doña Felisa Carbajo Tejero			
Doña María del Pilar Sánchez García	Huérfana	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Carlos Sánchez Pastorido
Doña María Dolores Sánchez García	Huérfana		
Doña Mercedes Sanz Camio	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Miguel Díez Olavarría
Doña Soledad Rodríguez Castro	Viuda ...	Ingenieros	Teniente coronel D. Marcos García Martínez
Doña Isabel Sánchez Mármol	Viuda ...	Aviación	Teniente coronel D. Juan Hernández Buendía
Doña Antonia Buitrago Marin	Viuda ...	S. M.	Teniente coronel D. José Ruiz Jaén
Doña Isidra López Núñez	Huérfana	Infantería	Capitán D. Francisco López Domínguez
Doña Elvira Pérez Meca	Huérfana	Infantería	Capitán D. Tomás Pérez y Pérez
Doña Antonia Diéguez Mestanza	Viuda ...	Guardia Civil	Capitán D. Rafael Bahamonde Romero
Doña Dolores Moyua Elorza	Huérfana		
Doña María Moyua Elorza	Huérfana		Teniente honorario D. Francisco Moyua Cifuentes
Doña Juana Moyua Elorza	Huérfana		
Doña María Pastor Dorado	Viuda ...	Infantería	Alférez D. Leocadio Mejías Cubero
Doña Dolores Cantos Muñoz	Viuda ...	Guardia Civil	Alférez D. José Rodríguez García y Montes Oca
Doña Emilia Vega Martínez	Viuda ...	Carabineros	Alférez D. Emilio González Hernanz
Doña Angeles Fernández Maldonado	Viuda ...	Ingenieros	Brigada D. Vicente Izquierdo Fernández
Doña Josefa García Espárra	Madre	Guardia Civil	Brigada D. Manuel Díaz García
Doña Ana Luque Conde	Viuda ...	Guardia Civil	Suboficial D. José Beltrán Fernández
Doña Natividad Muñoz Cano	Viuda ...	Guardia Civil	Sargento D. Miguel del Val Calvete
Doña María Brunet Guibérnau	Viuda ...	Carabineros	Suboficial D. Juan Núñez Sánchez
Doña Antonia Requena Gómez	Viuda ...	Carabineros	Sargento D. Ambrosio Gutiérrez López
Doña María del Carmen González Gómez	Viuda ...	Infantería Marina	Maestro armero D. José Cereceda Besada
Doña Obdulia López García	Viuda ...	Armada	Condestable mayor D. Arturo Vázquez García
Doña Elisa Condom Colomer	Viuda ...	Infantería	Músico de primera D. Luis Cuadros Gusb
Doña Fuensanta Castaño Abellán	Viuda ...	C. A. S. E.	Auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Rodríguez Castaño
Doña Concepción González Bonafont	Viuda ...	C. A. S. E.	Maestro herrador D. José María Juan Chafar
Doña Lorenza Andrés Puertas	Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar administrativo D. José Andrés Sopena
Doña Ana Vázquez Urda	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Nicolás Liger Cabrera
Doña Inés Rodríguez Díaz	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Arsenio Fernández Alvarez
Doña Mercedes Guerrero Romo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil José Guerrero Iñigo
Doña Carmen Guerrero Romo	Huérfana		
Doña María Coma Bartolí	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Santos Rodríguez Sánchez
Doña Francisca Cubero Blanco	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Moreno Torres
Doña Felicias Alonso Arnaiz	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Valentín Arin Ibarrola
Doña Consuelo Fernández Rodríguez	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Salvador Carrión Martín
Doña Magdalena Sainz Serna	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Gerardo González Celada
Doña Antonia Pombero Castilla	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Angel Culebra Guzmán
Doña María Alonso Calleja	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Leandro Alonso Rosado
Doña María Rodríguez Gómez	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Fernández Gómez
Doña María del Carmen Sáez Moral	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Fructuoso Sáez de la Fuente
Doña Obdulia Cagigas Salcines	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Recaredo López Antolín
Doña Micaela Hidalgo Sánchez	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Barrado Benito
Doña Florentina Exhojo Sierra	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Dionisio Cabrera de la Cruz
Doña Carmen Ruano Melero	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Rogelio Fernández Obarrio
Doña Francisca Zapata García	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil Adrián González Aceituno
Doña Josefa Casanella Martí	Viuda ...	Guardia Civil	Guardia civil corneta Bruno Gómez Aznar

SE CITA

Anual de las de las de	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
975,00	Reglamento del Montepío Mili- tar y Ley de 17 julio 1956.	8	octubre	1957	Navarra	Sangüesa	Navarra	2
650,00		10	febrero	1956	Granada	Granada	Granada	3
656,25	Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1956.	9	enero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	4
807,90					Valencia	Valencia	Valencia	4
2682,75		10	julio	1956	Zamora	Dómeç de Alba	Zamora	5
0,30416		14	agosto	1957	Logroño	Logroño	Logroño	6
8708,37		5	noviembre	1957	Lérida	Lérida	Lérida	—
6353,75		8	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
803,33		3	noviembre	1957	Murcia	Murcia	Murcia	—
26,87		5	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
0,00		21	abril	1956	Jaén	Cazorla	Jaén	7
1.000,00		22	junio	1954	La Coruña	El F. del Caudillo	La Coruña	8
4298,12		7	enero	1958	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
2.000,00		17	enero	1956	Guipúzcoa	Oñate	Guipúzcoa	9
3.600,00		9	octubre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		1	octubre	1957	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—
3.600,00		28	octubre	1957	Oviedo	Luarea	Asturias	—
3.600,00		8	agosto	1957	Granada	Granada	Granada	—
2.952,08		22	diciembre	1955	Valencia	Valencia	Valencia	10
3.600,00		6	noviembre	1957	Córdoba	Bélmez	Córdoba	—
3.600,00		3	diciembre	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio 1956.	8	diciembre	1957	Tarragoná	Tarragona	Tarragona	—
3.600,00		19	noviembre	1957	Granada	Castell de Ferro	Granada	—
7312,50		10	octubre	1955	P. de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	11
1.685,44		30	diciembre	1957	La Coruña	El F. del Caudillo	La Coruña	—
3.600,00		30	diciembre	1957	Gerona	Gerona	Gerona	—
3.600,00		21	noviembre	1957	Murcia	La Nora	Murcia	—
3.600,00		6	noviembre	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
1.900,00		24	diciembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	12
2.000,00		16	noviembre	1957	Cádiz	La Línea	Cádiz	—
2.900,00		14	julio	1957	Lugo	Fonsagrada	Lugo	13
5.347,50		16	abril	1957	Salamanca	Salamanca	Salamanca	14
3.600,00		26	diciembre	1957	Gerona	Ribas de Freser	Gerona	—
3.600,00		4	enero	1958	Córdoba	Albardin	Córdoba	—
3.600,00		11	enero	1958	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
3.600,00		11	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		12	enero	1958	Burgos	Burgos	Burgos	—
3.600,00		6	diciembre	1957	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
1.630,00		15	enero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		2	diciembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.820,00		7	mayo	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		16	enero	1958	Santander	Malliao	Santander	—
3.600,00		31	octubre	1957	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca	—
3.600,00		31	octubre	1957	Badajoz	Santa Amalia	Badajoz	—
3.600,00		9	diciembre	1957	Sevilla	Constantina	Sevilla	—
3.600,00		23	noviembre	1957	Málaga	Málaga	Málaga	—
3.600,00		23	diciembre	1957	Zaragoza	Mallen	Zaragoza	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Martínez Cardona	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Juan Arnáu
Doña Gabriela Castaño Pastor	Viuda	Carabineros	Carabinero Antonio Lorenzo Fernández
Doña María Angela Freixas Ferrer	Viuda	Carabineros	Carabinero Mateo García Pardo
Doña Margarita Enríquez Segura	Viuda	P. Armada	Cabo segundo Domingo Delgado Ronquillo
Doña Margarita Rodríguez Reverte	Viuda	P. Armada	Guardia Raimundo Palazón López
Doña Victoria Bravo Luna	Viuda	P. Armada	Guardia Juan Manuel Medrano Medrano
Don Basilio Celadilla García	Huérfano	Infantería	Soldado Celestino Celadilla Iglesias
Doña Josefa Riba Callarisa	Huérfana	-----	Soldado Sebastián Riba Ferre
Doña María Ventoso Botill	Huérfana	-----	Paisano D. Mariano Ventoso Ascasibar
Doña Dolores Franco Carrasco	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. Francisco Romero Ruiz
Doña Consolación Heredero de la Torre	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. José García Sánchez
Doña Aurelia González Rodríguez	Viuda	-----	Caballero mutilado D. Nemésio Rodríguez Lorenz
Doña Amelia Sanesteban Beltrán	Esposa	Armada	Ex oficial segundo D. Manuel Fernández Aperribay
Doña María Rañal Rey	Esposa	Armada	Ex auxiliar segundo de máquinas D. Manuel Fernández Alonso
Doña Manuela Cerviño Aneiros	Esposa	Armada	Ex auxiliar segundo de máquinas D. Luis Santamarina Gómez
Doña Emilia Alcalde Vega	Viuda	Infantería	Capitán D. Adolfo Moreno Calleja
Doña Encarnación Rojas López	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Salvador Rojas Ortiz
Doña María Antonia Alfonso Dega-yón	Huérfana	Caballería	Teniente D. Emilio Alfonso Candela
Doña Luisa Fanjul Méndez	Viuda	-----	Brigada músico D. Onofre López Martínez
Doña Nieves Victoria Crespo Molinero	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. Jesús Rodríguez Alvarez
Doña Juana Sánchez-Barranco Alba	Viuda	Infantería	Sargento de complemento D. Cristóbal Monje Sánchez
Doña Rosario Déniz Melián	Viuda	Artillería	Sargento de complemento D. Cecilio Yanes Domínguez
Doña Concepción Ibáñez Mareca	Viuda	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Guillermo Tormo Pascual
Doña Florencia Nicol Ovensa	Viuda	Infantería	Capitán D. Arturo Anglada Nanclares
Doña Micaela Lara Ramírez	Viuda	-----	Teniente auxiliar D. Rómulo Moya Ramírez
Doña Carmen Marrero Domínguez	Viuda	Artillería	Alférez D. Francisco Pacheco Jiménez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Esta-

tuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín

Oficial del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de

Anual n.º de pensiones	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.000,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio 1956.	19	noviembre	1957	Valencia	Canals	Valencia	—
390,80		16	marzo	1956	Zamora	Pino de Oro	Zamora	15
3.600,00		18	diciembre	1957	Albacete	Estación de Chinchilla	Albacete	—
3.600,00		20	octubre	1957	Granada	Granada	Granada	—
1.700,00		6	octubre	1955	Murcia	Aguilas	Murcia	16
3.600,00		30	noviembre	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
1.193,25		1	julio	1957	León	Lamilla del Páramo	León	17
750,00		18	marzo	1957	Tarragona	Ulldecona	Tarragona	—
1.193,25		24	marzo	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	18
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	24	octubre	1957	Córdoba	Córdoba	Córdoba
3.600,00	8		abril	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	20
3.600,00	5		octubre	1957	Orense	Orense	Orense	—
2.000,00	Estatuto, Código de Justicia Militar y Ley de 17 julio 1956.	31	octubre	1957	El F. del C.	El F. del Caudillo	La Coruña	21
2.000,00	Estatuto de Clases Pasivas y Código de Justicia Militar y Ley de 17 de julio de 1956.	30	diciembre	1957	El F. del C.	El F. del Caudillo	La Coruña	22
2.000,00		2	enero	1958	El F. del C.	El F. del Caudillo	La Coruña	23
3.600,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio 1956.	7	enero	1958	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	—
1.470,60	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 de julio de 1956.	25	enero	1957	Málaga	Ronda	Málaga	24
2.700,00	Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 16 junio 1942 y 17 de julio de 1956.	12	febrero	1957	Valencia	Alboraya	Valencia	25
6.114,58	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	10	enero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
5.554,66		20	diciembre	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
6.858,33		16	diciembre	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.858,33		22	diciembre	1957	S. C. de Tenerife	Sta. C. de Tenerife	Tenerife	—
6.641,66		31	diciembre	1957	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
7.676,25	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	28	octubre	1957	Navarra	Tafalla	Navarra	—
6.554,16		9	octubre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	26
4.855,00		29	enero	1957	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—

Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo consignando la fecha

de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Samitier Labiano, a quien le fué

concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 28 de octubre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Manuela Mariscal Moya, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 30 de marzo de 1927 (DIARIO OFICIAL número 79). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 975 pesetas anuales.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a tres mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que perciba el causante y de sus años de servicio.

5. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Pilar García Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de noviembre de 1955 (D. O. número 273). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Angeles Núñez Calvo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de agosto de 1950 (D. O. número 191). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.150 pesetas anuales.

8. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Luisa Pérez Meca, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 18 de octubre de 1924. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.500 pesetas anuales.

9. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Josefina Elorza Igartua, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de marzo de 1943 (D. O. número 90). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá las de las coparticipantes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.347,28 pesetas anuales.

11. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo de 10 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 17) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, la percibirá en la cuantía de 9.250,31 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

12. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Antonia Puertas Haro, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de agosto de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del

fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 13 de julio de 1956, fecha, en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Carmen Romo Galditó, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de octubre de 1943 (D. O. número 250). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

17. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Rosa García Franco, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de octubre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se cita en la misma, hasta el 15 de febrero de 1953, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Soledad Bofil Turró, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

de junio de 1946 (D. O. número 4). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de mayo de 1956.

Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de octubre de 1977, fecha en que cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de abril de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el estado de no percibir haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que

percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el estado de no percibir haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

23. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el estado de no percibir haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Francisca López Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de marzo de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Encarnación Legayón Moyano, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de diciembre de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que se citan en la misma.

26. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 3 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 292), y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 8.291 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Concepción Hezode Giorgi y termina con doña Victoriana Sevilla Castellano, en virtud de las facultades que se confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de febrero de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 28 de octubre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

3. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Manuela Mariscal Moya, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 30 de marzo de 1927 (DIARIO OFICIAL número 79). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 975 pesetas anuales.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y media de supervivencia en relación con el sueldo que perciba el causante y de sus años de servicio.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Pilar García Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de noviembre de 1955 (D. O. número 273). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Angeles Núñez Calvo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de agosto de 1950 (D. O. número 191). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.150 pesetas anuales.

8. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Luisa Pérez Meca, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 18 de octubre de 1924. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.500 pesetas anuales.

9. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Josefa Elorza Igartua, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de marzo de 1943 (D. O. número 90). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a las de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.347,28 pesetas anuales.

11. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo de 10 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 17) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, la percibirá en la cuantía de 9.250,31 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

12. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Antonia Puertás Haro, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de agosto de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del

fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 13 de julio de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Carmen Romo Galditó, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de octubre de 1943 (D. O. número 250). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

17. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Rosa García Franco, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de octubre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se cita en la misma, hasta el 15 de febrero de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Soledad Bofil Turró, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

el 30 de junio de 1946 (D. O. número 164). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de octubre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de abril de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

21. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

22. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que

percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

23. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando la pensión.

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Francisca López Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de marzo de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Encarnación Degayón Moyano, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de diciembre de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que se citan en la misma.

26. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 3 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 292), y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha 1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 8.291 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Concepción Hezode Giorgi y termina con doña Victoriana Sevilla Castellano, en virtud de las facultades que se confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Hezode Ciorgi	Viuda	Infantería	Comandante mutilado D. José Granado Sánchez
Doña María Pérez Reviejo	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Antonio Blázquez García
Doña Juana Blázquez Pedro	Huérfana		
Doña María de las Nieves Gerber de la Concha	Madre	Ingenieros	Teniente D. Julio Arce Gerber
Doña Francisca Arderiu Ros	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Fernando Segura Zubizarreta
Doña Margarita Gago Fernández	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Enrique Miguel Martín
Doña María Irene Balbas González	Huérfana	Artillería	Teniente coronel D. Vicente Jorge Balbas y Arriollo de Albornoz
Doña Esperanza Rojas Gestoso	Viuda	Aviación	Capitán D. José Antonio Sáenz de Santa María Arenas
Doña Otilia Sita Pacheco	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Castaño Rodríguez
Doña Mercedes Romero Alcaraz	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Juan Romero Jiménez
Doña Josefa García García	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Pablo Yonte González
Doña Clotilde Román Blanco	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Román Roda
Don Juan José Román Blanco	Huérfano		
Doña Josefa Ortiz Sanguino	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Ortiz Márquez
Doña Dolores Ortiz Sanguino	Huérfana		
Doña María del Carmen Flores Dumas	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Ramiro Flores Aguin
Doña Nicolasa Gorriti Zubimendi	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Ugarte Lizarralde
Doña Vicenta Cangros Armell	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Pérez Cardona
Doña Encarnación Talón Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Molina Juárez
Doña Josefa Hernández Miranda	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil León Boa Juárez
Doña Ana María Martínez Cortijos	Viuda	Carabineros	Carabiniere Lorenzo Pérez Torices
Doña Lucía Escudero Delgado	Viuda	P. Armada	Guardia Fausto Domínguez Concellón
Doña María Malaxechevarría Egaña	Viuda	Infantería	Cabo 1.º Joaquín Ducay Navas
Doña María Estrada Osuna	Viuda	Legión	Cabo José Martín Melgar
Don Guillermo Martínez	Padres	Infantería	Soldado Joaquín Martínez Urgal
Doña Encarnación Urgal Rodríguez			
Doña María Fabuena Díaz Saavedra	Esposa	Armada	Ex maestro D. Guillermo Mera Cid
Doña Concepción Galindo Sorribas	Esposa	Guardia Civil	Ex sargento D. Ramón Maza Huertas
Doña Jerónima Pérez Carrillo	Viuda	Artillería	Capitán D. Agapito Navarro Torres
Doña María de las Mercedes Mier Ortiz	Huérfana	Armada	Auxiliar 1.º D. Juan Mier Conejero
Doña María de las Mercedes Raga Gimeno	Huérfana		Teniente honorario D. Joaquín Raga Alcaraz
Doña María Rosa Tréllez Tréllez	Viuda	Infantería	Comandante D. Francisco Escuin Ricarte
Doña Aurelia María Prieto Gundín	Viuda	Aviación	Brigada D. Jesús Monedero Ruiz
Doña Dionisia Manzano Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Tomás Alcón Sánchez
Doña Victoriana Sevilla Castellano	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Teodoro Alvarez Infante

E S E C I T A

a anual e los nole	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
521,66		24	octubre	1957	Málaga	Málaga	Málaga	—
1470,83	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	14	febrero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	2
3733,33		10	noviembre	1956	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	3
1960,00		11	agosto	1956	Gerona	Alp	Gerona	—
2753,33		15	octubre	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
3362,50		29	julio	1956	Segovia	Segovia	Segovia	4
1240,91		29	octubre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	5
1800,00		22	octubre	1957	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
600,00		21	febrero	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	6
1464,58		11	junio	1957	Málaga	Málaga	Málaga	—
1100,25		4	noviembre	1952	Madrid	Madrid	Madrid	7
1600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	14	abril	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	8
1500,00		22	diciembre	1956	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
3600,00		24	agosto	1957	Madrid	El Escorial	Madrid	—
3600,00		20	noviembre	1957	Alicante	Denia	Alicante	—
3600,00		18	diciembre	1957	Albacete	Hellin	Albacete	—
3600,00		16	noviembre	1957	Badajoz	Alburquerque	Badajoz	—
3600,00		28	octubre	1957	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	—
3600,00		4	diciembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	9
3600,00		14	diciembre	1957	Navarra	Oroz-Betelu	Navarra	—
3600,00		4	agosto	1956	Málaga	Alora	Málaga	10
1058,50		13	septiembre	1955	Pontevedra	Malvas	Pontevedra	11
1949,62	Estatuto de Cla- ses Pasivas, Código de Jus- ticia Militar y Ley de 17 de julio de 1956.	11	diciembre	1957	El F. del Caudillo	El F. del Caudillo	La Coruña	12
1166,66		1	diciembre	1942	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	13
5320,00	Decretos de Ha- cienda 6º mayo y 7º agosto 1931 (D. O. núme- ro 101 y 177) y Ley de 17 de julio de 1956.	1	diciembre	1957	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla	—
1731,09	Estatuto y Leyes de 6 de junio de 1942 y 17 de julio 1956.	5	enero	1957	Cádiz	San Fernando	Cádiz	14
2600,00	Estatuto y Leyes de 14 de mar- zo de 1942 y 17 julio 1956.	7	julio	1956	Valencia	Valencia	Valencia	15
13129,16	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 19 de diciembre 1951.	21	septiembre	1957	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
2381,25		11	diciembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
3600,37	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 19 di- ciembre 1951 y 17 julio 1916.	1	diciembre	1957	Cáceres	Cáceres	Cáceres	—
3600,00		10	noviembre	1957	Castellón	Cuenca	Cuenca	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clase Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), procedimiento contencioso-administrativo previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

3. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión que percibe en la actualidad como viuda del comandante de Ingenieros D. Enrique Erce Duarte, que quedará nula por haber optado por la que ahora se le concede.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Salomé González y Braga, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de noviembre de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica

en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de octubre de 1969, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Marcelina Alcaraz Mantecón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 15). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

7. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.276,27 pesetas anuales. El huérfano D. Juan José cesará en el percibo de la pensión el 11 de marzo de 1958, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

8. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de diciembre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de agosto de 1974, fecha en que se

cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

11. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.164,35 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión.

13. Se le rehabilita en la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de octubre de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que causó baja en nómina, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.750 pesetas anuales.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Ortiz y Cruz, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 10 de marzo de 1933. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que se citan en la relación.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión se la concede por haber optado por ella, en vez de la que venía disfrutando como viuda de funcionario civil, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de dicha pensión que quedará nula.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE VALLADOLID

Necesitando adquirir este Establecimiento diversas clases de papeles y cartoncillo, con arreglo a las condiciones expuestas en el tablón de anuncios del mismo, se admiten ofertas en forma reglamentaria hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de abril, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Económica del Laboratorio de Farmacia Militar (calle Pinar, 46), Valladolid.

Valladolid, 14 de marzo de 1958.

Núm. 1.860

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 1-T-58

El día 9 de abril próximo, a las 11,45 horas, en el despacho del Excmo. Sr. General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará mediante concurso la adquisición de artículos y reparaciones para el motovelero «Mallorquín», de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta. (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 14 de marzo de 1958.

Núm. 1.862

P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 3

Deseando este Regimiento adquirir el menaje y efectos que se relaciona a continuación, por el sistema de concierto directo, con promoción de ofertas, en la Mayoría del mismo se hallan a disposición de quien le interesen los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes, siendo el plazo para presentación de ofertas el de quince días, a contar de su publicación.

12 ollas de chapa de acero estañado de diferentes tamaños.

4 paelleras.

90 perolas.

80 cazos.

20 mesas.

40 bancos.

15 tapas de mármol.

1.000 vasos.

100 botijos.

Pontevedra, 12 de marzo de 1958.

Núm. 1.858

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA». CARABANCHEL BAJO

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra entrega diaria durante la segunda quincena del mes de abril próximo.

Leche, 10.875 litros; carnes y derivados, 5.365 kilos; pescados, 2.525 kilos; fruta diversa, 9.250 kilos; hortalizas, 6.635 kilos; patatas, 7.500; gallinas, 1.000 unidades; pichones, 75 unidades; huevos, 4.000 docenas; víveres en general, 1.000 kilos; vinagre, 100 litros; yoghourt, 300 tarritas; vino torriente, 4.000 litros; cerveza, 1.980 medias botellas; hielo, 300 barras.

Se admiten hasta las diez horas del día 31 de marzo.

Información, Secretaría. Tel. 288300. Madrid, 12 de marzo de 1958.

Núm. 1.859

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 25 del actual se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor coronel presidente de la Junta, calle Fernández de la Puente, número 12, para la compra de artículos conservables, con carácter de almacénables, para el Hospital Militar.

Las cantidades y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de todo aquel que demuestre su condición de vendedor, en el Almacén de Intendencia.

Las muestras de los artículos ofrecidos deberán tener entrada en esta Junta con la antelación suficiente, por si procediese hacer las pruebas oportunas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 13 de marzo de 1958.

Núm. 1.861

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 5/58

A las once horas del día 25 de marzo de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para la venta por subasta urgente de cincuenta mil kilogramos de salvado, procedentes de molturación de trigos y situados

en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la cantidad o por lotes no inferiores a diez mil kilogramos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de marzo de 1958.

Núm. 1.863

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES. PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

La superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322 y 323.

Dichas subastas se verificarán en la Sala de Actos del Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid) en los días que a continuación se indican:

Día 8 de abril de 1958, a las nueve horas, expediente núm. 317, adquisición de RODAMIENTOS.

Día 8 de abril de 1958, a las diez treinta horas, expediente núm. 315, adquisición de repuestos de MOTOR.

Día 9 de abril de 1958, a las nueve horas, expediente núm. 320, adquisición de repuestos de EMBRAGUE.

Día 9 de abril de 1958, a las diez treinta horas, expediente núm. 316, adquisición de MADERAS.

Día 11 de abril de 1958, a las nueve horas, expediente núm. 318, adquisición de MATERIAL ELECTRICO.

Día 11 de abril de 1958, a las diez treinta horas, expediente núm. 323, adquisición de BATERIAS.

Día 12 de abril de 1958, a las nueve horas, expediente núm. 321, adquisición de repuestos de TAPICERIA.

Día 12 de abril de 1958, a las diez treinta horas, expediente núm. 322, adquisición de ACCESORIOS.

Día 15 de abril de 1958, a las nueve horas, expediente núm. 319, adquisición de HERRAMIENTAS.

Día 15 de abril de 1958, a las diez y treinta horas, expediente núm. 314, adquisición de PINTURAS.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados

al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas están a disposición del que los solicite en las Bases de Barques y Talleres de Automovilismo de la Península, Baleares y Canarias, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes Ministerio del Ejército, en los días y horas de oficina.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1932 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Todo el material que al ser entregado en el Almacén no reúna las condiciones técnicas reseñadas en el pliego de condiciones será devuelto al adjudicatario, con pérdida de fianza.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta de que se trata:

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta nú-

mero, para la adquisición de se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo representa.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado núm. 60 de la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Timbre de 14 de abril de 1935.

Madrid, 15 de marzo de 1953.

Núm. 1.864

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12, de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION